

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
Rad. 1100131-10-023-2013-00613-00

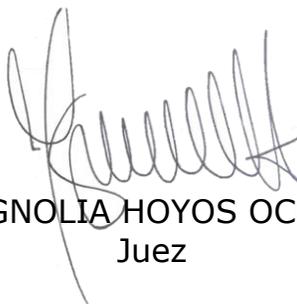
Bogotá, D. C., veintinueve (29) de septiembre dos mil veinte (2020).

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior, mediante providencia de fecha 16 de agosto de 2019 (Fl. 24 C. Tribunal No. 3).

En consecuencia, se ordena la inscripción de la decisión del 16 de agosto de 2019 en el registro civil de cada uno de los compañeros permanentes y en el libro de varios, acorde con lo establecido por el artículo 22 del Decreto 1260 de 1970. Remítase por el medio más expedito.

Cumplido lo anterior archívese el expediente

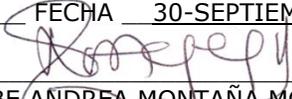
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 087 FECHA 30-SEPTIEMBRE-2020



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria